Póliza Nro: 1509003479
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1 Página 1 de 1
Tomador: UNIMER S.A.

Codigo de Seguridad: 2607721481

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS, con domicilio en AV. COLON E ISABEL LA CATOLICA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.930.000.- (Guaranies: Dos Millones Novecientos Treinta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

UNIMER S.A., con domicilio en CAP JUAN BAUTISTA RIVAROLA C/ JOSE ASUNCION FLORES, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL CONTRATO N° 21 - LCO N° 05/2022 - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE LA ANNP - ID N° 415.451.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS
CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN
OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

CLÁUSULA 1) Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el convenio y condiciones de cobertura firmados por el Tomador, el Asegurador garantiza al Asegurado el pago en efectivo que debe recibir del Tomador como consecuencia del tiempo y forma en que éste cumpla sus obligaciones derivadas del contrato que se especifica en las Condiciones Particulares, suscrito con el Asegurado.

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. el sol seguros PARAGUAY

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 2607721481

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509003479	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: **ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS** Documento: **80003468-6**

Domicilio: **AV. COLON E ISABEL LA CATOLICA** Localidad: **ASUNCION**

Tomador: **UNIMER S.A.** Documento: **80099911-8**

Domicilio: **CAP JUAN BAUTISTA RIVAROLA C/ JOSE ASUNCION FLORES** Localidad: **ASUNCION**

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
09/09/2022	00:00 hs de 31/08/2022	24:00 hs de 29/11/2022	91	Gs. 2.930.000

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	400.000
I.V.A. s/Prima	40.000
Premio	440.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	440.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

23-0013 Según Res.: 276/98 Fec. 20/08/1998

Agente: SANCHEZ VIVEROS, CARLOS ANDRES
Dir.: CONTRALMIRANTE CASAL NRO464 C/ AGUSTIN P JU
Matrícula: 2194 Tel: 0981-462822

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		440.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	09/09/2022	440.000
TOTAL		440.000

Emitido en ASUNCION, 09 de septiembre de 2022

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico